

ACTA TRAS LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA DEL EXPEDIENTE 21/22 DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don José Manuel del Río Castillo Subdirector General.
- Don Ángel Luis de la Feria Waflar, Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías .

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

I.- Siendo las 10:30 horas del 15 de febrero de 2023, una vez visto el informe justificativo presentado en tiempo y forma por las empresas: ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.; GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.U.; LINTON GREY, S.L.; y LIMPIEZA INTEGRAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L. tras los requerimientos realizados el pasado 19 de enero de 2023, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de las ofertas, al considerarse éstas desproporcionadas según los valores establecidos en el Pliego de Clausulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el contenido de los mismos.

II.- Con respecto al Informe de justificación presentado por ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., presentan justificación de la viabilidad de su oferta sobre la base de seis aspectos: Conocimiento del proyecto, servicio propuesto, medios humanos, otros costes, gastos generales y beneficio industrial y resumen de costes.

La empresa analiza y explica pormenorizadamente cada uno aspectos señalados anteriormente, realizando un especial desarrollo en el aspecto de medios humanos, donde centra su argumentación en los Convenios Colectivos de aplicación, tablas salariales, horas requeridas y desglose del cálculo de precio hora.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.

III.- Con respecto al Informe de justificación presentado por GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L., presentan justificación de la viabilidad de su oferta sobre la base de varios aspectos: medios personales y servicios; maquinaria amortizada y dosis de productos de alto rendimiento / precio.



Teniendo en cuenta que la oferta de la empresa está incurrida en temeridad en los conceptos: 2.1 Aspirado de moquetas y butacas; 2.2 Pulido y abrillantado de cúpula; 2.3 Pulido y abrillantado de galería comercial; 2.4 Limpieza específica, pulido y abrillantado de zonas de catering, salas panelables y pasillos; 2.8 Cambio de jaboneras. GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L., presenta argumentación para justificar cada uno de los conceptos en los que su oferta está incurrida en temeridad, para ello aporta documentación, como son facturas de maquinaria y de productos, alta seguridad social del personal mantenedor, entre otros.

La empresa realiza un desglose de costes donde queda justificado que los importes ofertados son viables, estando dichos costes conforme a Convenio de aplicación.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L.

IV.- En relación al informe de justificación realizado por la empresa LINTON GREY, S.L. presenta un informe de justificación de viabilidad de su oferta en el que se hace mención a que el único criterio que se entiende incurrido en presunción de temeridad es en los trabajos relativos a la limpieza de vidrios.

Teniendo en cuenta lo anterior, LINTON GREY, S.L., presenta una justificación basada en la subcontratación del concepto mantenimiento de vidrios de la totalidad del mismo, según indicó la empresa en el sobre 1, teniendo en cuenta esto, la empresa aporta el presupuesto de la subcontrata, así como la documentación que soporta la justificación del mismo.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa LINTON GREY, S.L.

V.- Con respecto al Informe de justificación presentado por LIMPIEZA INTEGRAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L., presentan justificación de la viabilidad de su oferta sobre la base de una escueta argumentación, la cual no fundamentan sobre el soporte de documentación ni con desglose de costes.

Teniendo en cuenta que la oferta de la empresa está incurrida en temeridad en los conceptos: 2.1 Aspirado de moquetas y butacas; 2.6 Limpieza del acero inoxidable; 2.7 Cambio de portarrollos de papel de los dos edificios; 2.8 Cambio de jaboneras.



LIMPIEZA INTEGRAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L., presenta una pequeña explicación para justificar cada uno de los conceptos en los que su oferta está incurrida en temeridad, sin aportar documentación o costes que soporten la viabilidad de la oferta presentada.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, considerándose indebidamente justificados y entendiéndose que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, no siendo viable la oferta presentada por la empresa LIMPIEZA INTEGRAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y por ello, se debe rechazar la justificación realizada, elevando al órgano de contratación la propuesta de exclusión de la oferta

VI.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución de Clasificación.

VII.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso, debiendo notificarse a los licitadores.

VIII.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:00 horas del mismo día 16 de febrero de 2023.

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

